MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py - muni_repa@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero, estando presente **DARIO RAMON FERREIRA, Responsable de UOC**, designado para desarrollar el acto de apertura de sobres prevista en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN CON DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4164 CORAZÓN DE MARÍA, CON ID N° 357994"**, y en ese sentido, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope preestablecida se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza; resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, como sigue:---------

El oferente **"CONSTRUCCIONES CRISPIN"** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 07/03/2019, a las 06:50 horas, con N° de Expediente de Ingreso 135. Asiste en representación de la oferta, el señor Crispín Castillo, con C.I. N° 1.214.282, en calidad de propietario. El precio de su oferta es de **Gs. 212.500.000** (guaraníes doscientos doce millones, quinientos mil). ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCCIONES CRISPIN	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente la oferta es derivada al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con nueve minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente y el oferente participante, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispín Castillo
Cel.: (0986) 885 668 - (0971) 784 258